ACTA DE ENTENDIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 17 DEL PLAN DE ACCION BILATERAL A ADOPTARSE EN LA FECHA POR LOS SEÑORES PRESIDENTES DEL PERU Y COLOMBIA, LOS MINISTROS DEL INTERIOR DEL PERU Y DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DOCTOR JOSE BARSALLO BURGA Y DOCTOR ENRIQUE LOW MURTRA, DECIDIERON REUNIRSE EN LA CIUDAD DE LIMA EL 26 Y 27 DE MAYO PROXIMO PARA TOMAR MEDIDAS CONJUNTAS EN LAS SIGUIENTES AREAS DE ACCION:

1) TRAFICO ILICITO DE DROGAS:

- Perfeccionar los sistemas de comunicación;
- Operativos conjuntos y/o simultáneos en la frontera;
- Estudio comparativo de la legislación;
- Convenio de Extradicción;
- Reuniones de comandos de zonas de operaciones;
- Mecanismo bilateral de entrega o intercambio de procesados;
- Inspecciones conjuntas en la frontera;
- Coordinar bases de control en Río Amazonas;
- Sistema de procesamiento de datos e informaciones interconectadas de comunicación en la frontera;
- Control de naves en ambas riberas cualquiera sea su bandera.

2) PRODUCCION:

 Intercambio y cooperación en métodos de erradicación de cultivos ilícitos.

3) CONSUMO:

- Investigación de los efectos de la PBC en la sa lud;
- Intercambio de experiencias en los campos de la prevención, tratamiento, rehabilitación y represión.

4) ADMINISTRACION:

- Coordinar propuestas en foros internacionales;
- Impulsar organismos regionales:
 - . CICAD,
 - . ASEP,
 - . HONLEA.
- Evaluar lo alcanzado en la Comisión y Subcomisión Perú-Colombia.

EN ESA MISMA REUNION, SE ADOPTARAN LAS MEDI DAS DE COOPERACION MAS EFICACES PARA COMBATIR EL TERRORIS-MO EN LOS DOS PAISES.

DADO EN SAN ANTONIO, SOBRE EL RIO AMAZONAS, EL 24 DE ABRIL DE 1988.

JOSE BARSALLO BURGA MINISTRO DEL INTERIOR

DEL PERU

ENRIQUE LOW MURTR

MINISTRO DE JUSTICIA

DE COLOMBIA